

# Resolución 28 / 2026

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 327-IMTVHS-2026; y

## Considerando:

Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que la mayor función de cada miembro del personal, no implica calidad en la producción, por cuanto se ha decidido incorporar personal profesional para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 327-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 de la Abg. YADIA XOANA CORTIELLAS CHIMELARO CUIT 27-36571160-2 con domicilio en la calle 20 de Junio 632, de esta ciudad, para cumplir funciones propias de su profesión de abogada dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automáticamente por la Dirección de RRHH y surgen del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las correspondientes Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

Art 1º) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 a la Abogada YADIA XOANA CORTIELLAS CHIMELARO CUIT 27-36571160-2 con domicilio en la calle 20 de Junio 632, de esta ciudad, para cumplir funciones propias de su profesión de abogada dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 2º) **AUTORIZAR**: al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las ordenes de pago correspondientes a favor de la Abogada YADIA XOANA CORTIELLAS CHIMELARO CUIT 27-36571160-2, por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, -actualizados conforme lo informe la Dirección de RRHH-, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 3º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).



Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/01/2026